



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

Salta, 7 de Octubre de 1977,

Expediente N° 55.010/77.

RES. N° 164/77

VISTO:

La Resolución N° 101/77 mediante la cual se promueven en la Asignatura "INTRODUCCION A LA MATEMATICA" para las Carreras de Enfermería y Nutrición (Período Lectivo 1974), a alumnos de las mencionadas carreras:

CONSIDERANDO:

La información producida por Dirección de Alumnos, que corre a fojas 37; lo manifestado por el Departamento de Ciencias de la Salud a fojas 37 (vuelta); informes de los cuales surge que el alumno EDUARDO GARCIA, L.U. N° 0534, debe ser excluido de la misma por no corresponder a / dichas carreras. En consecuencia, corresponde dictar el instrumento legal a tales fines;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Excluir, del Artículo 1° de la Resolución N° 101/77 de este Departamento de Ciencias Exactas, al alumno EDUARDO GARCIA, L.U. N° 0534, alumno de la Carrera "Ingeniería en Construcciones", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a Dirección General Académica, al Señor Secretario del Area de Matemática y al Sr. Profesor de la Asignatura. Siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, cumplido, ARCHIVASE.




Cr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY




Est. HUGO OSVALDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas